



**APRUEBA PAGO QUE INDICA  
A DOÑA MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**

**DECRETO (E) N° 1845**

**CHILLAN VIEJO, 31 MAR 2021**

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 07 de diciembre de 2020 el Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán en causa RIT N° O-147-2020 caratulada "*Carrasco con I. Municipalidad de Chillán Viejo*" dictó Resolución que acoge, con costas, la demanda deducida por MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS en contra de su ex empleadora Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
2. Que, en consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo deberá pagar las sumas referidas y condenadas en la resolución antes mencionada, las que serán debidamente reajustadas y con los intereses previstos en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.
3. Que, con fecha 29 de marzo del 2021 se notificó la liquidación efectuada en autos, que indica el pago de \$7.876.181 (siete millones ochocientos setenta y seis mil ciento ochenta y un pesos), más la suma de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) por concepto de costas personales.
4. Que, a los montos antes mencionados se deberá adicionar la suma de \$300.000 (trescientos mil) por concepto de costas personales, según Resolución con fecha 01 de marzo del 2021 de la Corte de Apelaciones de Chillán.
5. Que el inciso segundo del artículo 32 de la Ley N° 18.695 dice que "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio. (...)*"

**DECRETO:**

- I. **APRÚEBASE**, el pago de \$8.896.181.- (ocho millones ochocientos noventa y seis mil ciento ochenta y un pesos) a Doña María Cecilia Carrasco Contreras, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de acuerdo con Resolución judicial de fecha 07 de diciembre de 2020 dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán en causa RIT N° O-147-2020 caratulada "*Carrasco con I. Municipalidad de Chillán Viejo*" y liquidación de fecha 29 de marzo del 2021.
- II. **ESTABLÉZCASE:**
  - i. Que la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a través del DAEM de Chillán Viejo, deberá pagar la suma de \$8.896.181.- (ocho millones ochocientos noventa y seis mil ciento ochenta y un pesos) a Doña María Cecilia Carrasco Contreras, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] mediante la entrega de cheque nominativo y sin cruzar girado a su nombre.



- ii. Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser urgentemente tramitado y/o girado a través de la DAEM de Chillán Viejo,
- iii. Que, dicho documento de pago deberá ser entregado al Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán.

III. **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al subtítulo 26-02 del Presupuesto de Educación Municipal vigente año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM / HHH / HHH / MMY / flp

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Juzgado Letras, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional de Ñuble (Siaper), Interesado.)



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**ALCALDE (S)**